

PREACUERDO SOBRE MEJORAS RETRIBUTIVAS DEL PERSONAL DOCENTE, SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LAS ORGANIZACIONES PATRONALES Y SINDICALES CON REPRESENTACIÓN EN EL SECTOR DE LA ENSEÑANZA PRIVADA CONCERTADA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

En Oviedo, a 12 de abril de 2007.

La Administración Autonómica, y las Organizaciones Patronales y Sindicales del sector de la Enseñanza Privada Concertada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.4 de la LOE, han iniciado un proceso de negociación para la equiparación gradual de los salarios del personal docente de la enseñanza concertada con la del profesorado público.

En este contexto, la Administración, los Sindicatos USO, OTECAS, FSIE, FETE– UGT y CC.OO, y las Organizaciones patronales CECE y Educación y Gestión, suscriben el presente preacuerdo que incluye las siguientes medidas:

1.- Incremento del Complemento Autonómico del personal docente en pago delegado:

1.1.- Para el año 2006, el Complemento Autonómico se incrementa en un 2%, equivalente a 33,18 € anuales, que serán abonados en una paga única.

1.2.- Para el año 2007, el Complemento Autonómico se incrementa en 30 € mensuales, quedando fijado el importe de dicho complemento en 150,85 € al mes.

1.3.- Para el año 2008, el Complemento Autonómico se incrementará en 64,15 € al mes, quedando fijado el importe de dicho complemento en 215 € al mes.

2.- Las subidas pactadas para los años 2006 y 2007 tendrán carácter definitivo y no serán objeto de negociación posterior. El incremento fijado para el año 2008 podrá ser objeto de revisión en las negociaciones que se desarrollen a continuación de la firma del presente preacuerdo.

3.- Para hacer efectivo el abono de las cantidades pactadas en el punto 1, las Organizaciones Patronales y Sindicales firmantes se comprometen, de acuerdo con lo estipulado en el V Convenio Colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos, a trasladar el presente preacuerdo a la Comisión Paritaria de dicho Convenio.

4.- Las partes se comprometen a continuar las negociaciones al objeto de alcanzar un acuerdo definitivo de equiparación salarial para el año 2008 y siguientes. Estas negociaciones finalizarán antes del 1 de mayo de 2007.